CONTRATO N° 043/2019.-

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara con C.I. N° 1.345.064.- en sus carácter de Presidenta del Consejo de Administración, nombrada por Acordada N° 1288, de fecha 27 de diciembre de 2018,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, domiciliada en **la calle Lomas Valentinas N° 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo**, **Encarnación, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Cacace Bernie**, con **Cédula de Identidad N° 2.410.986,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIO PARA SALA DE JUICIOS ORALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al PAC N° 358763, para la ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIO PARA SALA DE JUICIOS ORALES" Expediente N° 320225 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 230 del 30 de Agosto de 2019, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Cacace

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358763.**----------

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código N° 1132/2019.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 010/2019 ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIO PARA SALA DE JUICIOS ORALES**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones, según Resolución N° 230 de fecha 30 de Agosto de 2019, l**a adjudicación fue realizada según **Resolución N° 141 de 05 de junio de 2.019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PARLANTE	PRESONUS	EEUU	Unidad	08	3.615.000.-	28.920.000.-
2	2	MICROFONO CON CABLE	SHURE	EEUU	Unidad	05	796.050.-	3.980.250.-
3	3	CONSOLA DE AUDIO	ALLEN&HEAT	INGLATERRA	Unidad	01	14.344.000.-	14.344.000.-
4	4	SISTEMA DE CCTV	HIKVISION	CHINA	Unidad	01	8.000.000.-	8.000.000.-
5	5	FILMADORA DIGITAL	SONY	JAPON	Unidad	01	10.296.000.-	10.296.000.-
6	6	GRABADORA DE VIDEO DE VIGILANCIA	HIKVISION	CHINA	Unidad	01	5.857.500.-	5.857.500.-
7	7	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	JAPON	Unidad	01	7.800.000.-	7.800.000.-
8	8	PLACA PARA CENTRAL	PANASONIC	JAPON	Unidad	01	3.021.696.-	3.021.696.-

Cacace Informática RUC: 2410966-9

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

		TELEFONICA						
9	9	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	JAPON	Unidad	01	5.734.397.-	5.734.397.-
10	10	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	JAPON	Unidad	01	2.447.027.-	2.447.027.-
11	11	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	JAPON	Unidad	01	2.447.027.-	2.447.027.-
12	12	APARATOS DE FAX	PANASONIC	JAPON	Unidad	10	2.084.096.-	20.840.955.-

Total: 113.688.852.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

-El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Sección Informática – Palacio de Justicia – Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones – Paraguay.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Del Puerto – Jefe Sección Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

Lacace Informatica RUC: 2410986-0

PODER JUDICIAL DE MISIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **D.N.C.P.** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03,** y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Firmado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara,** en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: **Luis Alberto Cacace Bernie,** en nombre del Proveedor.

Cacace Informática
RUC 2410986 - 0